



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: HÉCTOR ARLEY CAMPOS BELTRÁN
DEMANDADO: BERLIANY GISELL PÉREZ CASTILLO
RADICACION: 2020-00227-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1º de febrero de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregada la publicación del emplazamiento de la demandada BERLIANY GISELL PÉREZ CASTILLO; así mismo de la constancia de inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone:

Se designa al abogado NÉSTOR JAVIER CASTRO ROMERO como Curador Ad-Litem de la demandada BERLIANY GISELL PÉREZ CASTILLO, a quien deberá notificársele la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico nestorjcro@hotmail.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

De otro lado, téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes los conceptos emitidos por la Procuradora 30 Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia, allegado el 11 de diciembre de 2020, y por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, aportado al proceso el 18 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>006</u> del <u>15 de febrero de 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA
